

Ficha Técnica

Asunto: Consideraciones sobre la viabilidad para la autorización de una auditoría específica concomitante al Poder Ejecutivo, en particular al proceso de planeación, proyección, remodelación, rehabilitación, funcionamiento y operación de las instalaciones del Hospital General Regional de León, para atender la pandemia provocada por el virus COVID-19

Solicitud.

En fecha 04 de junio de 2020, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a través de escrito dirigido a la presidenta de la Mesa Directiva, solicitó la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

“(…)

ACUERDO:

ÚNICO. *La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato con fundamento en lo previsto por los artículos 57, párrafo primero; y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de **AUDITORÍA ESPECÍFICA** al Poder Ejecutivo, en particular al proceso de planeación, proyección, remodelación, rehabilitación, funcionamiento y operación de las instalaciones del Hospital General Regional de León, ubicado en la calle 20 de enero, en la colonia Obregón, situado en la misma ciudad, para atender la pandemia provocada por el virus COVID-19, por el período comprendido desde el 1 de marzo de 2020 a la fecha de la autorización de la presente, para revisar el proceso integral de planeación, diseño, proyección, programación, presupuestación, y ejecución de la inversión; así como fiscalizar, transparentar y rendir cuentas en la aplicación de recursos económicos en dicho hospital.”*

En razón de lo anterior, la diputada presidenta de la Comisión de Hacienda y Fiscalización solicitó a este órgano fiscalizador, una ficha técnica sobre la viabilidad de la auditoría propuesta para su análisis y en su caso, someterla a votación.

Antecedentes.

Señala el legislador a manera de antecedente, que el inmueble que ocupó el Hospital General Regional de la ciudad de León, Gto., fue cerrado en el mes de julio de 2019 por tener diversos riesgos en su funcionamiento y operación de los servicios médicos y con la finalidad de realizar diferentes estudios estructurales y convertirlo en un centro de especialidades médicas.

Derivado de la actual situación de pandemia por el virus COVID-19, por la que atraviesa no solo el Estado de Guanajuato, sino todo el País en general, se determinó utilizar el

inmueble de referencia con el propósito de dar atención a personas que resultaran diagnosticadas con el virus de referencia.

En ese sentido, refiere el solicitante que el Hospital General Regional de León, Gto., fue rehabilitado para ello en el tiempo récord de una semana, mismo que de manera inicial contó con 40 camas y la operatividad de 153 recursos humanos especializados en este tipo de atención del virus COVID-19, lo que ha generado infinidad de incongruencias e irregularidades que es necesario aclarar para transparentar el uso del recurso público en dicho inmueble.

Consideraciones ASEG.

En virtud de lo anterior y una vez realizado el análisis de los hechos señalados por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, se formulan las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, es imperativo para la Federación, Entidades Federativas y Municipios que los recursos económicos de que dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
2. Aunado a lo anterior, la ley en materia de adquisiciones y contrataciones públicas local, establece que los procesos de compras deberán estar apegados a lo establecido por el artículo 134 anteriormente citado, debiendo preverse las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar la hacienda pública de los entes gubernamentales.

En ese contexto, y retomando las consideraciones señaladas, se advierte que sería factible que el Congreso del Estado autorizara la realización de una auditoría específica concomitante al Poder Ejecutivo, en particular al proceso de planeación, proyección, remodelación y rehabilitación de las instalaciones del Hospital General Regional de León.

No así a las fases de funcionamiento y operación del Hospital General Regional de León, toda vez que dichas actividades implican trabajo de campo en el interior del Hospital, lo que implicaría la exposición en alto riesgo del personal del Hospital y el de Aseg. Dichas fases podrán ser incluidas en la revisión de la cuenta pública 2020, siempre y cuando las condiciones de riesgo hayan sido superadas.

En esos términos se sugiere el siguiente resolutivo:

El H. Congreso del Estado de Guanajuato acuerda ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de Auditoría Específica Concomitante al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, procesos de contratación y administración realizados para la rehabilitación, funcionamiento y operación de las instalaciones del Hospital General Regional de León, ubicado en la calle 20 de enero, en la colonia Obregón, situado en la misma ciudad, para atender la pandemia provocada por el virus COVID-19, por el período comprendido desde el 1 de marzo de 2020 a la fecha de su autorización. (al tercer trimestre de 2020.)